

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, septiembre veinticinco (25) de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que el día 20 de septiembre del año en curso, se recibió por el correo electrónico el avalúo catastral del bien inmueble demarcado con matrícula inmobiliaria número **370-424712** presentada por la apoderada judicial de la parte demandante abogada **ANGELA PATRICIA VASQUEZ VIEDMAN**, cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2022-00213-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

Primero: AGREGAR el avalúo catastral del bien inmueble demarcado con matrícula inmobiliaria número **370-424712** presentado por la abogada **ANGELA PATRICIA VÁSQUEZ VIEDMAN**, quien con la presentación del presente escrito se entiende que reasume el poder, toda vez que, este despacho judicial mediante providencia del 21 de junio de 2023, reconoció personería al abogado **SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ**, para representar los intereses de la demandante NORMA BEATRIZ LARA SERNA, y no pueden actuar dos (2) abogados simultáneamente.

Segundo: Ejecutoriada la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito, con el fin de que se realice el trámite del avalúo catastral presentado por ser de su competencia.

NOTIFICAR por estado electrónico

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb8621771f4ab3ff27edd2843ca6f68c82dcf1dd274ea0b18b7931da5c7867**

Documento generado en 25/09/2023 11:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>